

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de enero de 2010, con el N° 10-000238-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "APARATO Y MÉTODO PARA PROPORCIONAR UN RECIPIENTE CON UN DISEÑO PERSONALIZADO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2008/055346 del 30 de abril de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 627 del 20 de abril de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 16722, notificado por fijación en lista el 25 de septiembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-000238-00007-0000 del 31 de enero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en la necesidad de un sistema que permita a los consumidores crear y producir recipientes para bienes de consumo, los cuales tienen un diseño personalizado individualmente. Para resolver este problema técnico, se presenta un aparato y un método para proporcionar un recipiente con diseño personalizado.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de junio de 2007, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2004/0004738	"Printing apparatus, printing method, computer program, product, and printing system"	08/Enero/2004

El documento D1¹ enseña un aparato de impresión el cual está conectado a la red, tal como Internet, que es capaz de obtener información requerida para imprimir un material de impresión de un proveedor de datos, el cual está conectado a la misma red, e imprimir el material usando la información obtenida y, adicionalmente divulga el método de impresión que comprende un programa de computador y un sistema de impresión (Pág. 1, Párr. 2).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por

¹ <http://www.google.com/patents/US20040004738>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, el aparato reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *"Un aparato para proporcionar un recipiente (3) teniendo una o más superficies con un diseño personalizado, que comprende..."* (Ver página 27 del radicado N° 10-000238-00007-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1
Un aparato para proporcionar un recipiente teniendo una o más superficies con un diseño personalizado.	Un aparato de impresión (Pág. 11, reivindicación 1).
Una memoria conteniendo uno o más conjuntos de datos que comprende una pluralidad de elementos de diseño.	Un servidor de datos de imágenes que contiene información de imágenes archivadas (Pág. 11, reivindicaciones 1 y 3).
Una interfaz de usuario que comprende medios de interfaz y medios de despliegue que permite al consumidor interactuar con el aparato.	Una interfaz de usuario (101) que comprende medios de interfaz (702, 1002, 1003) y medios de despliegue (301, 401, 501, 601, 701, 801, 901, 1001) que permiten al consumidor interactuar con el aparato (Figs. 1 y 3 a 10, Pág. 2, Párr. 47).
Una unidad de aplicación.	Una unidad de impresión para imprimir la imagen de impresión generada (Pág. 11, reivindicación 1).
Medios de lectura.	Una unidad de adquisición de información específica de usuario desde un dispositivo externo (Pág. 11, reivindicación 1).
Una unidad lógica de control a la cual la memoria, la interfaz de usuario, la unidad de aplicación y los medios de lectura están conectados.	Una unidad lógica de control (207) a la cual la memoria (205), la interfaz de usuario (208), la unidad de aplicación (204) y los medios de lectura (202) están conectados (Fig. 2).
Una marca de identificación en el empaque blanco, determinando la biblioteca de elementos de diseño seleccionables, que es accesible al	La unidad de control (207) emite una instrucción a la unidad de computación (208) basada en la lectura de los contenidos, para que realice el procesamiento. Los resultados del

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

consumidor.	procesamiento se transmiten a los dispositivos internos o externos, tales como la unidad principal de almacenamiento (203), la unidad de salida (204) y la unidad de almacenamiento auxiliar (205), basado en el control de la unidad de control (207). La unidad de entrada (202) es un componente para el suministro de diversos datos, incluyendo un teclado, un ratón, un dispositivo señalador, una pantalla táctil, un mouse, una cámara CCD, un dispositivo de lectura de tarjetas, un dispositivo de lectura de cinta perforada, y una cinta magnética (Pág. 3, Párrs. 78 y 79).
-------------	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

En relación al argumento de la solicitante, que indica que la diferencia principal radica en la flexibilidad de diseños que ofrece el aparato reivindicado con respecto al de D1 y que: *"a través del software que contiene el aparato de la invención, el consumidor desarrolla su propio diseño a partir de los elementos posibles que se ofrecen mientras que a partir del software de la impresora de D1, el consumidor únicamente tiene la posibilidad de elegir diseños ya propuestos e introducir leyendas."*, cabe indicar que, en el caso de una reivindicación de producto son las características esenciales estructurales las que definen la invención, por su parte, las características funcionales y no tangibles no son tenidas en cuenta en el examen.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 8, cumple(n) los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 7, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, se modifica el título de la invención a: **"UN APARATO PARA PROPORCIONAR UN RECIPIENTE TENIENDO AL MENOS UNA SUPERFICIE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

CON UN DISEÑO PERSONALIZADO QUE COMPRENDE UNA MEMORIA, UNA INTERFAZ DE USUARIO, UNA UNIDAD DE APLICACIÓN, MEDIOS DE LECTURA Y UNA UNIDAD LÓGICA DE CONTROL".

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UN MÉTODO PARA PROPORCIONAR UN RECIPIENTE TENIENDO AL MENOS UNA SUPERFICIE CON UN DISEÑO PERSONALIZADO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" UN MÉTODO PARA PROPORCIONAR UN RECIPIENTE TENIENDO AL MENOS UNA SUPERFICIE CON UN DISEÑO PERSONALIZADO "

Clasificación IPC: G 06 T 11/60.

Reivindicación(es): 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-000238-00007-0000.

Titular(es): PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Domicilio(s): Neuchâtel, Suiza.

Inventor(es): Arne Schultchen y Andre Feldman.

Prioridad(es) N°: EP 07109588.9

Fecha: 05 de junio de 2007.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2008/055346 **Fecha:** 30 de abril de 2008.

Vigente desde: 30 de abril de 2008

Hasta: 30 de abril de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 7, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que

Página 5 de 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 37542

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-000238

para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

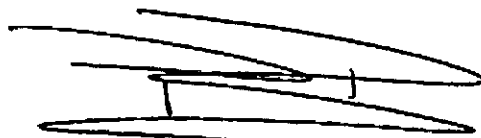
ARTÍCULO CUARTO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Angelica María Ramirez ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓